



RESOLUCIÓN No. 364 DE 2023  
( 11 JUL 2023 )

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos en encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1º del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, Decreto Distrital No. 255 de 2023, modificado por el Decreto Distrital No. 277 de 2023; y

Que mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000002046 del 5 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., proceso de selección No. 821 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL – CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC – 9624 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer tres (3) vacantes del empleo de carrera denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, identificado con código OPEC número 72865, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 500 del 22 de septiembre de 2021, se nombró en periodo de prueba al señor PEDRO NEL URREGO PAREDES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.968.204, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 012 del 11 de enero de 2022, se derogó la Resolución No. 500 del 22 de septiembre de 2021, teniendo en cuenta el desistimiento al nombramiento manifestado por el señor antes mencionado.

Que en tal sentido, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., registró por medio del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la vacante definitiva del cargo con código OPEC número 72865.

Que mediante Resolución No. 240 de 27 de mayo de 2022, fue nombrada en encargo la señora JANET SANCHEZ FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.836.600, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17 de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 334 de 15 de julio de 2022, fue nombrado en encargo el señor

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 364 11 JUL 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos en encargo”

LENIN ALBEIRO BERMÚDEZ FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.705.486, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14 de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual es titular con derechos de carrera administrativa la señora JANET SANCHEZ FRANCO.

Que mediante Resolución No. 049 de 07 de febrero de 2023, fue nombrada en encargo la señora ANA ALCIRA GAMBOA BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.646.726, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., del cual es titular con derechos de carrera administrativa el señor LENIN ALBEIRO BERMÚDEZ FRANCO.

Que el Decreto No.1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

*"Terminación de encargo y nombramiento provisional.1 Antes de cumplirse con el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminado."*

Que en tal sentido, conforme al artículo 2.2.5.5.46 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, una vez terminado el encargo de Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17 de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito, la señora JANET SANCHEZ FRANCO deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular de carrera administrativa, es decir, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14 de la Dirección de Talento Humano, así mismo, el señor LENIN ALBEIRO BERMÚDEZ FRANCO deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular de carrera administrativa, es decir, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio y la señora ANA ALCIRA GAMBOA BUITRAGO deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular de carrera administrativa, es decir, Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 09 de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante radicados Nos. 2023RE123344 y 2023RE123345 del 26 de junio de 2023, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9624 del 18 de septiembre de 2020, con el fin de efectuar el nombramiento para una (1) vacante definitiva con un (1) elegible de la posición siete (7).

<sup>1</sup> "Sentencias del Consejo de Estado SU-556 de 2014 y SU-054 de 2015-Concepto Marco 09 de 2018 Departamento Administrativo de la Función Pública"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 364 11 JUL 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos en encargo”

De acuerdo a lo anterior, esta Entidad mediante radicados Nos. 2-2023-17359 Y 2-2023-17357 del 27 de junio de 2023, solicitó a las señoras ANDREA PALACIO CASTRO y KARIN ARGENIS PERILLA LARGO, quienes ocuparon la mencionada posición, que allegaran los documentos con los cuales se pudiera aplicar los criterios de desempate establecidos en el artículo 58° del Acuerdo CNSC No. 20191000002046 del 5 de marzo de 2019<sup>2</sup>.

De acuerdo a lo anterior, mediante radicados Nos. 1-2023-16758 del 30 de junio de 2023 la señora ANDREA PALACIO CASTRO, allegó copia del certificado de votación en las elecciones inmediatamente anterior y copia del puntaje obtenido en la prueba de competencias funcionales.

Ahora bien, mediante radicado 1-2023-17022 del 05 de julio de 2023, la señora KARIN ARGENIS PERILLA LARGO, informó que no estaba interesada en continuar en el proceso de desempate.

Que de acuerdo a lo anterior, al recibir la no aceptación de la señora KARIN ARGENIS PERILLA LARGO, la Dirección de Talento Humano, continuará con el proceso para la señora ANDREA PALACIO CASTRO, quien de acuerdo a la revisión efectuada por esta Dependencia, evidencia que si reúne los requisitos para ser nombrada en período de prueba en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que en virtud de lo anteriormente se hace necesario nombrar en periodo de prueba y terminar tres nombramientos en encargo.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Nombrar en período de prueba a la señora ANDREA PALACIO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.265.796, en el cargo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 2°:** Dar por terminado el nombramiento en encargo, efectuado mediante Resolución No. 240 de 27 de mayo de 2022, a la señora JANET SANCHEZ FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.836.600, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 17 de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la planta global de la Secretaría

<sup>2</sup> Por el cual se convoca y se establecen las reglas para el Concurso Abierto de Méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera administrativa de la planta de personal de la SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. – Convocatoria No. 821 de 2018 – DISTRITO CAPITAL – CNSC.



Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 364 11 JUL 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos en encargo”

General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión de la señora ANDREA PALACIO CASTRO.

**ARTÍCULO 3º:** Dar por terminado el nombramiento en encargo, efectuado mediante Resolución No. 334 de 15 de julio de 2022, al señor LENIN ALBEIRO BERMÚDEZ FRANCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.705.486, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 14 de la Dirección de Talento Humano, a partir de la posesión de la señora ANDREA PALACIO CASTRO.

**ARTÍCULO 4º:** Dar por terminado el nombramiento en encargo, efectuado mediante Resolución No. 049 de 07 de febrero de 2023, a la señora ANA ALCIRA GAMBOA BUITRAGO, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.646.726, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 13 de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, a partir de la posesión de la señora ANDREA PALACIO CASTRO.

**ARTÍCULO 5º:** El período de prueba a que se refiere el artículo 1º, tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a). De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO 6º:** La señora ANDREA PALACIO CASTRO, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

**ARTÍCULO 7º:** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 8º:** Publicar el contenido de la presente Resolución en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**ARTÍCULO 9º:** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los señores relacionados en los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito, a

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 364 11 JUL 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos nombramientos en encargo”

la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, a la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

**ARTÍCULO 10º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 11 JUL 2023

  
**DIANA MARCELA VELASCO RINCÓN**  
Secretaria General (E)

Proyectó: Luz Amalia Ahumada García - Contratista - Dirección de Talento Humano  
Revisó: Nathalie Andrea Ríos Muñoz - Directora - Dirección de talento Humano (E)  
Revisó: Paulo Ernesto Realpe Mejía - Jefe Oficina Jurídica  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa

46